



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 21-00-23166.-

CORDOBA, 02 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el art. 2° de la Resolución Rectoral nro. 218/00 en las que se solicita modificación de presupuesto en las plantas de personal docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y de la Escuela Superior de Lenguas; atento lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 y 7 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y de la Escuela Superior de Lenguas de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 6 por la Secretaría de Administración, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR -, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente reubíquese en forma definitiva a la Profesora Leticia Mercedes Corbalán en veinticuatro (24) horas cátedra -doce (12) sine die y doce (12) titulares con vencimiento en su designación el 14 de noviembre de 2001- en la Escuela Superior de Lenguas.

ARTICULO 4.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

de

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 590

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
11-Personal Permanente
70-Personal docente

Supresiones

Dep.: Esc. Sup. Comercio 'Manuel Belgrano'

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
24	157-Horas cátedra (098)	1.167,04	18.812,68
Total supresiones		18.812,68	18.812,68

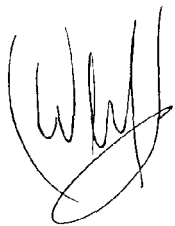
Creaciones

Dep.: Esc. Superior de Lenguas

24	157-Horas cátedra (098)	1.167,04	18.812,68
Total creaciones		18.812,68	18.812,68

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/



Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba